



fué elegido para este cargo, á los Sres. Don Leon de Pina
 do, Don Hilario San Juan, y D. Estevan Garcia, con
 el indicad. Senor Vice Presidente.

Asi mismo acuerdan S. mediante á no ha-
 ber establecido sueldo á los Guardas Municipales
 y jueces canonicos, en la sesion que se
 crearon, señalarse sus reales diarios pagar
 dos por los fondos Municipales á cada uno.

En acto seguido se procedio al nombram^{to}
 de J. C. de barrio en esta poblacion, y re-
 sultaron elegidos los Senores siguientes -
 Para el barrio de Pinos. Lucas San y Lavandero.

D. Patonare. Pedro Rodriguez y Fernandez

D. Castellan y Sebastian Rodriguez Miller.

D. de Mayor y Mayor baja. Aniceto Moreno

D. Barales. Sebastian Man y Mellina

Tambien se acordó en vista de que el onduff^o
 está completamente asegurado, levantar la gran-
 dia que se estableció, por una de las sesiones
 anteriores, abonandole á cada uno de sus
 indios los haberes que les corresponden